PROTOCOLO

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), presenta la Guía de procedimientos específicos para la implementación de las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud, para la práctica del ajedrez, con el fin de minimizar todos los riesgos de salud para todas las personas involucradas.

1. DISPOSICIONES GENERALES:

- La primera recomendación de la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR) es utilizar las muchas plataformas que existen para fomentar el entrenamiento online; aprovechando las bondades que ofrece el deporte que representamos y las muchas herramientas que pueden ser explotadas para el trabajo de la técnica y táctica.
- El deporte ciencia requiere entrenamientos y actividades de forma presencial para el trabajo de estrategia que fomenten crecimiento competitivo. Por tanto, se requiere la práctica presencial para que el atleta pueda evacuar sus dudas de forma directa con el entrenador en su planificación.
- La FCACR insta a sus Asociaciones y clubes privados a que el regreso a la actividad presencial sea de manera progresiva, siguiendo con sesiones online alternando con actividades presenciales, siempre y cuando se acaten y respeten las disposiciones descritas en este protocolo.
- Facilitar el siguiente protocolo a entrenadores, atletas, padres de familia, miembros de Junta Directiva y personal administrativo, asociaciones deportivas, comités cantonales de deportes y recreación, grupos organizados, a fin de que todos lo estudien y tengan clara la ruta a seguir para acceder a los diferentes entrenamientos que serán programados por los entrenadores a cargo.
- El entrenador, atleta o responsable administrativo de hacer velar el siguiente protocolo que presente algún síntoma relacionado al nuevo coronavirus como fiebre, tos, dolor de garganta, problemas respiratorios, dolor de cuerpo, mocos, problema del olfato y gusto, no se podrá presentar al entrenamiento.
- El entrenador o administrativo a cargo se mantendrá en comunicación constante con sus atletas para saber de estado de salud, y le recordará los lineamientos de higiene a seguir en los entrenamientos.

- Cada categoría o grupo que comparta sala de juego será citado en horarios y días diferentes. En caso de que sea el mismo día se dará un tiempo no menor a una hora de diferencia para cumplir con el respectivo protocolo de limpieza.
- A la sala de entrenamiento solo podrán ingresar, siguiendo el protocolo de entrada los entrenadores y atletas.
- En la sala de entrenamiento los entrenadores se deberán ajustar a una persona por cada 4 metros cuadrados como mínimo, de manera que no exista aglomeración y se respete la distancia de 2 metros. En caso de que el grupo sea muy numeroso para la capacidad de la sala, deberá hacer grupos de trabajo a fin de que no excedan con la capacidad solicitada.
- Los mismos deberán mantener la distancia de 2 metros en todo momento.
- Una hora antes del ingreso de entrenadores y atletas se llevará a cabo el protocolo de limpieza de la sala, batería de baños y sectores cercanos.
- Una vez se retiran los atletas y entrenadores se activará nuevamente el protocolo de limpieza de la sala respectiva, batería de baños y sectores aledaños.
- Cada rincón y artículos de la sala de juego serán desinfectados cuidadosamente.
- La batería de baños y sectores aledaños a la sala se desinfectarán cada hora.
- A los padres de familia o acompañantes que asistan y tengan que esperar, se les habilitará un espacio afuera de la sala donde puedan estar a una distancia de 2 metros unos de otros. Solo una persona podrá acompañar al atleta. Y en la medida de lo posible se les solicitará que dejen a sus hijos en la entrada principal y se retiren, y posteriormente lleguen a recogerlos al finalizar el entrenamiento.
- Será obligatorio el uso de mascarilla de protección.
- Las partidas (enfrentamientos) de entrenamiento se realizarán cada uno en su tablero individual y diciéndole la jugada para que el otro jugador mueva las piezas en su respectivo tablero. De manera que cada atleta se mantenga en el extremo de la mesa para asegurar la distancia mínima requerida, evitando además estar uno frente a otro por si debe levantar la voz para ser escuchado.
- Para las partidas se colocará una botella de alcohol en gel en cada mesa, de manera que los jugadores la puedan utilizar cada vez que lo crean necesario.
- Es obligatorio para el entrenamiento de ajedrez en el territorio nacional la aplicación de este protocolo. Quien inicie los entrenamientos presenciales deberá notificarlo a la FCACR, que, a su vez, lo notificará al MIDEPOR. Dicha notificación deberá incluir lugar, fechas y horarios de los entrenamientos propuestos.

- Toda persona que haga uso de las instalaciones tiene que poseer un kit de limpieza personal para poder ingresar al sitio, sino está prohibido el ingreso. Este kit debe venir en un bolso o recipiente aparte de fácil transporte y debe contener:
    - Alcohol gel
    - Jabón de manos
    - Papel higiénico
    - 2 toallas o paños pequeños.
    - Mascarilla

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL EVENTO:

- Se limita la cantidad de personas usuarias dentro de las instalaciones a la siguiente fórmula: Área en metros cuadrados / 5 = Cantidad de personas usuarias máxima.
- En la instalación o recinto deportivo, siempre debe velar por que se mantenga una distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- El aforo se mantendrá vigente y podrá ser ajustado de acuerdo con las directrices emitidas por el Ministerio de Salud.
- El horario de funcionamiento será de acuerdo, a la disposición vigente del Ministerio de Salud.
- Se prohíbe la entrada, permanencia y uso de las instalaciones o recinto deportivo de personas que presenten cualquier sintomatología sugestiva de un cuadro respiratorio.
- Será obligatorio tomar la temperatura corporal con un termómetro digital infrarrojo.
- En la instalación o recinto deportivo se debe garantizar diferentes espacios para aplicar correctamente el lavado de manos.
- En la entrada de la instalación o recinto deportivo debe haber una estación de limpieza, la cual debe contar con lavatorio, jabón desinfectante.
- Mantener bitácora de limpieza de áreas comunes en las cuales se requiere realizar limpieza y desinfección entre sesión y sesión, y reforzar otras áreas.
- Los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud (rotulación), deben estar visibles.
- En la zona de ingreso a la instalación o recinto deportivo, se debe ubicar una barrera física que asegure una separación entre el personal del recinto.

- Cada entidad deportiva deberá tener registro diario de las personas usuarias (nombre completo, número de teléfono, correo electrónico y temperatura corporal al momento del ingreso).
- Estas personas deben llenar en casa y presentar completo en el control de ingreso que se muestra como ejemplo de cuestionario médico, a saber:

Nombre Completo	N° de Identificación	Teléfono	Correo Electrónico
Función	Organización	Hora de Ingreso	Hora de Salida
1- ¿Ha presentado algunos de los siguientes síntomas en las últimas 2 semanas?		SI	NO
ANOTACIONES	Fiebre		
	Dolor de garganta		
	Dolor de cuerpo		
	Diarrea		
	Mocos		
	Tos		
	Problemas de olfato		
	Problemas de gusto		
	Problemas respiratorios		
2-¿Ha tenido contacto con algún familiar u otra persona cercana con los síntomas antes mencionados en las últimas 2 semanas?		SI	NO
3-¿Ha tenido contacto con algún familiar u otra persona cercana sospechoso o confirmado con COVID-19?		SI	NO

3. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA:

- La organización responsable de la práctica deportiva deberá garantizar que se realicen protocolos de limpieza.
- La organización deberá colocar a la entrada de sus instalaciones deportivas un lavamanos, pila o lavatorio, en el cual las personas antes del ingreso a las mismas puedan lavarse la cara y manos-antebrazos con agua y jabón.

- Los atletas, entrenadores y personal administrativo a cargo deberán pasar primero a la batería de baños para el lavado de manos. Los encargados deberán asegurar que ingresen poco a poco, de acuerdo, a la capacidad del espacio. Las personas se colocarán en los extremos guardando la distancia de 2 metros. Afuera las personas esperarán su turno en fila guardando la distancia de 2 metros. En la batería de baño se colocará el respectivo jabón de manos y toallas desechables.
- Fuera de la sala se colocará una mesa con alcohol en gel y desinfectante para la suela de los zapatos que manipulará una sola persona, quien estará con sus respectivos guantes y mascarilla.
- La administración de los equipos debe de poner a disposición de los usuarios de las instalaciones dispensadores de jabón líquido para manos, alcohol gel (60% o +), desinfectante en aerosol y toallas desechables, tanto a la entrada del sitio como en los servicios sanitarios y camerinos. Así como también alguna solución desinfectante para impregnar uno de los 2 paños que debe llevar el atleta para su desinfección constante de manos. Esto además de todos los productos y herramientas para la limpieza y desinfección que tengan a disposición las instalaciones.
- Ante el punto anterior, los equipos deben de posicionar un stand de desinfección a la entrada de las instalaciones deportivas, en donde se tengan los elementos de limpieza y desinfección mencionados en el punto anterior, además de esto, deben de tener una bandeja con una solución desinfectante, un desinfectante comercial, una alfombra desinfectante o una solución de cloro (15 partes de cloro por cada 100 partes de agua) en aerosol, que facilite la desinfección de las suelas de los zapatos.
- En el otro extremo de la mesa estará la bitácora de entrada, en la que se anotará el nombre completo, número de teléfono, correo electrónico y temperatura corporal al momento del ingreso. Cabe destacar que atleta debe traer su propio lapicero. De no suceder de esa manera, la persona responsable de la sesión deberá agregar el nombre de la persona asistente a la práctica.
- Las instalaciones deportivas deben garantizar que poseen agua potable durante los horarios de entrenamiento, esto para el constante lavado de los usuarios, consumo y para los procesos de limpieza y desinfección de las instalaciones. De no contar con servicio de agua durante los entrenamientos, los equipos NO podrán realizar los mismos.
- Los equipos deberán poseer un Termómetro digital infrarrojo, para poder realizar la medición de la temperatura corporal de cada persona que ingrese a las instalaciones deportivas. El personal encargado de la medición debe estar debidamente capacitado

para el uso de éste, a su vez se debe velar por que el termómetro esté debidamente calibrado.

- Los equipos deben instalar varios contenedores de residuos, basureros, en las instalaciones deportivas, se debe velar porque los usuarios no tengan manipulación o contacto físico con estos recipientes a la hora de depositar los residuos.
- Las instalaciones deberán tener colocados los afiches de los protocolos ya establecidos por el Ministerio de Salud sobre el uso de mascarillas, a la hora de estornudar y toser, como lavarse las manos, entre otros, al menos en la entrada de las mismas y en los servicios sanitarios, estos afiches se adjuntarán a los equipos de manera digital.
- La administración del equipo debe establecer al menos una persona que realice la inspección inicial a los atletas o personas que ingresan a las instalaciones deportivas. Esta persona debe mantener las medidas sanitarias tales como uso de guantes, uso de mascarilla o careta plástica que le permita un nivel de protección adecuado, a su vez esta persona debe mantener una distancia de al menos 2 metros con cada persona a la cual le realizara la entrevista preliminar y medición de la temperatura. Los guantes deben desecharse inmediatamente se realice la inspección, ya que no es recomendable usar guantes de latex.
- Los grupos deben tener un registro o bitácora de los procedimientos de limpieza y desinfección realizados cada día que se entrena, esto con el fin de dejar evidencia del seguimiento de los protocolos. También se debe tener un registro o bitácora de las personas que participan de cada entrenamiento, sean atletas, cuerpo técnico, personal administrativo, de limpieza o directivos. Solo una persona será la encargada de realizar el registro de información en la bitácora de cada entrenamiento.
- Se debe garantizar un debido proceso de limpieza y desinfección profunda de las instalaciones deportivas en donde se realice la práctica. Esto se debe realizar al menos media hora antes del ingreso de atletas y también inmediatamente después de que termine el entrenamiento y salga el último atleta.
- La sala de juego, batería de baño y sectores aledaños a la sala, serán limpiados y desinfectados con mucho cuidado antes de la sesión de entrenamiento y después de finalizado el mismo.
- A la hora de barrer se hará de forma lenta de manera que evite que el polvo u otro agente presente en el piso se suspenda en el aire.
- Las mesas, sillas y escritorio de la sala se desinfectarán una hora antes de la sesión, se volverán a desinfectar minutos antes del ingreso de los atletas y al finalizar el

entrenamiento. Se desinfectarán igual llavines de las puertas, marcos de las ventanas, las ventanas, etc.

- De igual manera se desinfectarán los implementos propios del juego, llámese tableros, piezas, reloj. Igual que los implementos que utilice el entrenador para dictar sus clases, por ejemplo, el proyector, computadora, etc.
- Se colocará alcohol en gel en un punto establecido dentro de la sala.

4. RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA PARTICIPANTE DE LA ACTIVIDAD:

- Las personas usuarias deberán utilizar dos toallas; una para limpieza de implementos y otra para superficies como mínimo.
- No se puede saludar de beso, mano o cualquier otra forma que implique un acercamiento menor.
- Es obligatorio utilizar mascarillas durante su estancia en el recinto deportivo, incluso durante la sesión de entrenamiento.
- No se permite el uso de guantes.
- Siga los protocolos de la forma de controlar al toser y/o estornudar indicados por el Ministerio de Salud.
- Evite resoplar o utilizar cualquier técnica de expiración forzada.
- Es terminantemente prohibido escupir.
- No se permite compartir botellas de agua, o cualquier botella con cualquier líquido.
- Queda prohibido agruparse dentro de la sala o fuera de la misma, cuidando en todo momento que exista la distancia de 2 metros.
- No podrán manipular los celulares dentro de la sala de entrenamiento.
- Constantemente se deberán lavar las manos con alcohol en gel. Como recomendación antes de iniciar el entrenamiento y una vez que finalice; aunque el atleta, entrenador y encargado lo podrán hacer cada vez que lo crean conveniente.
- A la hora de terminar el entrenamiento, los atletas abandonarán la sala uno por uno guardando la distancia. Será el entrenador quien vaya despachando a los atletas poco a poco.
- Una vez abandone la sala tiene que dirigirse a la batería de baño para cumplir con el lavado de manos, posteriormente directamente a la salida para no provocar aglomeración fuera de la sala.

- Los atletas deberán respetar el horario en el que sean citados. Presentándose 15 minutos antes a la hora de inicio para cumplir con detenimiento el protocolo de entrada.
- Queda totalmente prohibido que los atletas se queden en las inmediaciones de la sala de entrenamiento una vez finalizada la sesión.
- Durante la sesión queda prohibido que los atletas se quiten la mascarilla ni acercarse a su contrincante.
- Cualquier persona que incumpla con las respectivas medidas será retirado del recinto.
- Es obligación del responsable administrativo y el entrenador que dirige la sesión velar que dentro de la sala de entrenamiento se cumplan estas directrices.
- Niños pueden ir a entrenar acompañados únicamente por un adulto, quienes deben respetar las áreas designadas de espera con distanciamiento de 2 metros en todo momento entre ellos.

El presente "Protocolo General para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias para el ajedrez" contempla las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud con el fin de minimizar el riesgo de contagio de COVID -19. Dicho protocolo está sujeto a modificaciones, según así lo requiera el Ministerio de Salud en futuros lineamientos y recomendaciones. Asimismo, este Protocolo podrá ser complementado con otras medidas adicionales cuando así lo requieran.

Con independencia de la fecha de habilitación emitida por el Ministerio de Salud, corresponderá a cada Representación Deportiva, de forma exclusiva definir la fecha, forma y demás condiciones para su re - apertura.

Firmado digitalmente por HERNAN SOLANO VENEGAS (FIRMA)
Motivo: Protocolo Guía de procedimientos específicos para la implementación de las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud para la práctica individual del Ajedrez
Fecha: 2020.05.27 20:03:49 -06'00'

JONATHAN GERARDO CARVAJAL GORGONA (FIRMA)
Digitally signed by JONATHAN GERARDO CARVAJAL GORGONA (FIRMA)
Date: 2020.05.27 14:18:30 -06'00'

Hernán Solano Venegas
Ministro del Deporte
Visto Bueno

Jonathan Carvajal Gorgona
Presidente
Federación Central de Ajedrez de Costa Rica